



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14 de junio de 2023**  
**TR. N° 0297-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0297-2023-R-UNALM. - La Molina, 14 de junio de 2023.**

**VISTO:** La Comunicación N° 2048-2013/DIGA, de fecha 12 de junio de 2023, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación de la actualización del Expediente Técnico y nuevo monto de inversión de la Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con Código Único N°2268485, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Proyecto de Inversión Pública denominado: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con Código Único N°2268485; Que, mediante Oficio N° 629-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UIP, de fecha de 04 de octubre de 2016, la Oficina de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación OPI – Educación declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con Código Único N°2268485, por un monto de S/ 18'753,710.27 (Dieciocho millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos diez con 27/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0086-2017-R-UNALM, de fecha 15 de febrero de 2017, se resuelve Implementar la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con Código Único N°2268485, por un monto de S/ 18'753,710.27 (Dieciocho millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos diez con 27/100 soles); Que, mediante Carta N° UEI/325-2019, de fecha 07 de marzo de 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante la resolución el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”; Que, mediante Informe N° 04-2019-HYB-OIF-UNALM el Ing. Hugo Antonio Yallico Buleje, Revisor, da Opinión Técnica Favorable al Expediente Técnico por un Monto de Inversión de S/ 52'696,527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles) y un plazo de ejecución de 360 días calendario; Que, mediante Carta N° UEI/322-2019, de fecha 06 de marzo de 2019, la Unidad Ejecutora de Inversiones remitió a la unidad de Planes y Proyectos – Unidad Formuladora UNALM, el Formato 08-A y el Expediente Técnico para su revisión, evaluación y aprobación de la Consistencia Técnica del proyecto;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de junio de 2023  
TR. N° 0297-2023-R-UNALM

- 2 -

Que, mediante Carta N° 026-2019-UPP, de fecha 07 de marzo de 2019, la Unidad de Planes y Proyectos informa que el responsable de la unidad formuladora, con Informe Técnico N° 011-2019/UPP-UF/UNALM, emite Opinión Técnica sobre la Consistencia del estudio definitivo del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con Código Único N° 2268485; Que, mediante Resolución N° 0127-2019-R-UNALM, de fecha 07 de marzo de 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con Código Único N° 2268485, por un monto de Inversión de S/ 52'696,527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; Que mediante Carta N° UEI/0848-2023, de fecha 09 de junio de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico y el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA”, con Código Único 2268485, para ser ejecutada mediante la modalidad de Administración Directa por un monto de S/ 49'307,925.63 (Cuarenta y nueve millones trescientos siete mil, novecientos veinticinco con 63/100 soles), el cual ha sido revisado y tiene la conformidad Técnica de dicha oficina de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO	ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO E.T.	VARIACIÓN
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>36'603,936.21</b>	<b>36'603,936.21</b>	-
GASTOS GENERALES (10.335%)	3'783,016.81	3'783,016.81	-
UTILIDAD (10%)	3'660,393.62	-	- 3'660,393.62
<b>SUBTOTAL COSTO DE OBRA</b>	<b>44'047,346.64</b>	<b>40'386,953.02</b>	<b>- 3'660,393.62</b>
IGV (18%)	7'928,522.40	7'269,651.54	- 658,870.86
<b>TOTAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>51'975,869.04</b>	<b>47'656,604.56</b>	<b>- 4'319,264.48</b>
<b>PRESUPUESTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA (INC.IGV)</b>	<b>488,158.92</b>	<b>451,999.00</b>	<b>- 36,159.92</b>
<b>PRESUPUESTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (INC. IGV)</b>	<b>202,500.00</b>	<b>202,500.00</b>	-
<b>PRESUPUESTO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA (INC. IGV)</b>	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>	-



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de junio de 2023  
TR. N° 0297-2023-R-UNALM

- 3 -

PRESUPUESTO SUB TOTAL DE INVERSIÓN	52'696,527.96	48'341,103.56	-4'355,424.40
CONTROL CONCURRENTE (2%)	-	966,822.07	966,822.07
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	52'696,527.96	49'307,925.63	-3'388,602.33

Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b), del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la actualización del presupuesto del Expediente Técnico y nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA", con Código Único N° 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto S/ 49'307,925.63 (Cuarenta y nueve millones trescientos siete mil, novecientos veinticinco con 63/100 soles). **ARTICULO 2°.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora – Rector(e)- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI.